

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR MATERNAL, PRIMARIA Y BACHILLERATO

Entre los suscritos a saber MARIA DEL ROSARIO FORERO CUELLAR mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31753341 de BOGOTÁ, obrando en nombre y representación de la empresa _____, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, por una parte; y el/la señor(a) ANDREINA DEL CARMEN FERNANDEZ identificado(a) con C.C. No. 20442519, en calidad de representante legal y/o acudiente del (la) estudiante ISAAC DE JESUS SULBARAN FERNANDEZ del grado _____ del establecimiento educativo EL LORETO, quien en adelante se denominará PADRES DE FAMILIA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para estudiantes, bajo las siguientes condiciones:

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	<u>CRI 11 A 5-45 EL TESORO</u>	
MODALIDAD SERVICIO DE RUTA	Puerta a puerta <input type="checkbox"/>	Paradero establecido <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE SERVICIO	Ruta completa <input checked="" type="checkbox"/>	Media ruta <input type="checkbox"/>
TELÉFONOS	<u>3021202631</u>	
PERSONA DE CONTACTO	<u>ORLANDO FERNANDEZ</u>	
TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO	<u>3023808572</u>	

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Obligaciones de LA EMPRESA:

- a) Prestar el servicio de transporte escolar según la programación y horarios indicados por el COLEGIO, entre el paradero establecido del alumno(a) y el colegio y viceversa, diariamente para el año escolar 2026.
- b) Cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Ministerio de Transporte según el Decreto 431 de 2017 y la Ley 105 de 1993, y demás normas que regulan el servicio especial escolar.

c) Disponer para la prestación del servicio de personal calificado e idóneo.

d) Disponer de un parque automotor en óptimas condiciones de operación, cumpliendo con los estándares de seguridad vial y el programa de mantenimiento preventivo estipulado por la empresa.

e) Garantizar la prestación del servicio en excelentes condiciones.

f) Informar a los padres de familia, representante legal y/o acudientes cualquier novedad que se presente en relación con la prestación del servicio.

g) Transportar a los estudiantes en vehículos dispuestos por la empresa para este servicio, debidamente homologados para transporte escolar por parte del Ministerio de Transporte, cumpliendo con la capacidad transportadora autorizada según la licencia de tránsito.

h) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por las entidades del Gobierno Nacional.

SEGUNDA. – Obligaciones de los PADRES DE FAMILIA:

Pagar mensualmente una suma pactada previamente por la empresa y los padres. Esta tarifa incluye dos trayectos, es decir, recogida en la mañana y regreso en horas de la tarde, salvo los estudiantes que tomen el servicio de media ruta, en los horarios y fechas programadas por el colegio.

Este valor aplica para el año escolar 2026.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RUTA ESCOLAR

I. El presente contrato de transporte aplica únicamente para una dirección de recogida y dejada por estudiante.

II. LA EMPRESA prestará únicamente el servicio de ruta en modalidad de paradero establecido, desde las instalaciones del COLEGIO hacia los hogares. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio puerta a puerta.

III. LA EMPRESA prestará el servicio únicamente en los horarios establecidos por el colegio.

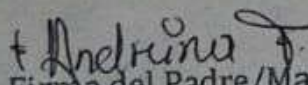
IV. La prestación del servicio de transporte se confirmará con los PADRES.

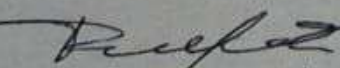
V. Los pagos mensuales deberán realizarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, sin diferenciar entre días hábiles y no hábiles. El incumplimiento generará un incremento del 5% sobre el valor mensual estipulado.

VI. Se obligan a pagar este valor por concepto del servicio de transporte, incluyendo la semana santa, semanas de receso y demás descansos programados.

El precio definido en el presente contrato deberá pagarse íntegramente, por los medios de pago habilitados por LA EMPRESA.

TERCERA. Una vez leído el texto completo del presente contrato, las partes lo aprueban en todas y cada una de sus partes, firmándolo en señal de conformidad en MADRID CHEN Departamento de CUNDINAMARCA, a los 5 días del mes de Febrero del año 2026


Firma del Padre/Madre o Acudiente
C.C. No. 20442519


Firma Representante de LA EMPRESA
C.C. No. 39.753.341.39